

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

72**HUMANES DE MADRID**

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada en fecha 27 de febrero de 2026 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Primero.—Declarar la caducidad del procedimiento de aprobación del “Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución n.º 31, en Humanes de Madrid (mayo 2011)”, redactado por los Servicios Técnicos Municipales, iniciado mediante decreto de Alcaldía, de fecha 11 de mayo de 2011, por haber transcurrido el plazo de 6 meses desde su inicio sin dictarse resolución definitiva.

Segundo.—Iniciar de oficio procedimiento de aprobación del “Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución n.º 31, en Humanes de Madrid (mayo 2011)”, redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

Tercero.—Abrir un período de información pública por plazo de veinte días hábiles, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en los tablones de anuncios físico y virtual, sede electrónica, de este Ayuntamiento.

Cuarto.—Notificar el presente acuerdo a los interesados, entendiéndose por tales, a las comunidades de propietarios de calle Madrid, número 70 y calle Vicente Aleixandre, número 3, representadas por sus respectivos presidentes, otorgándoles trámite de audiencia por plazo de quince días hábiles durante los cuales podrán consultar el expediente y presentar las alegaciones y sugerencias que consideren necesarias».

En cumplimiento de lo acordado y en virtud de lo dispuesto en el artículo 88.1 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se somete el expediente a información pública por plazo de 20 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los cuales podrá consultarse en la Concejalía de Urbanismo de este Ayuntamiento, en horario de atención al público, y presentar las reclamaciones y/o sugerencias que se estimen oportunas.

Humanes de Madrid, a 11 de marzo de 2026.—La concejala-delegada de Urbanismo (decreto de 27 de junio de 2024), Rosario Pérez García.

(03/3.879/26)

